TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL
GUADALAJARA

ACTA DE SESIÓN PRIVADA PRESENCIAL DE LA SALA REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

22 DE DICIEMBRE DE 2023

En Guadalajara, Jalisco, a las trece horas del veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, en las instalaciones que ocupa la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, ubicada en la Calle José María Morelos número 2367, Colonia Arcos Vallarta de esta Ciudad, sesionó el Pleno del órgano jurisdiccional conformado por la Magistrada Presidenta por Ministerio de Ley Gabriela del Valle Pérez, el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez y la Secretaria General de Acuerdos en Funciones de Magistrada Teresa Mejía Contreras, con la presencia de la Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley Olivia Navarrete Najera, quien da fe.

Con fundamento en los artículos 185, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53, fracciones I, IV, X y 129, párrafo segundo, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Acuerdo General 2/2023 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que Regula las Sesiones de las Salas del Tribunal y el Uso de Herramientas Digitales, se elabora la presente acta.

En primer término, la Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley dio fe de la existencia de *quórum* legal y

Representación impresa de un documento firmado electrónicamente.
Fecha de impresión: 27/12/2023 17:39:49 Página 1 de 4

hecho lo anterior, la Magistrada Presidenta por Ministerio de Ley Gabriela del Valle Pérez declaró abierta la sesión privada convocada para examinar un asunto de índole jurisdiccional.

Posteriormente, el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez sometió a consideración del Pleno la propuesta de acuerdo de reencauzamiento relativo al **juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano** con la clave de identificación **SG-JDC-129/2023**, promovido *per saltum* por Adonaí Carreón Estrada, por derecho propio y ostentándose como precandidato a Senador de la República por el principio de mayoría relativa por Baja California Sur, a fin de impugnar de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano, el dictamen de registro de personas precandidatas a senadoras y senadores de la República, por el señalado principio, para el proceso electoral federal ordinario 2023-2024, en que se determinó la no procedencia del registro de la ahora parte actora para indicado cargo por la referida entidad.

Luego de deliberar al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo, determinando lo siguiente:

> **“PRIMERO.** Es improcedente el juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía.
>
> **SEGUNDO.** Se reencauza la demanda a la Comisión Nacional de Justicia Intrapartidaria de

Representación impresa de un documento firmado electrónicamente.
Fecha de impresión: 27/12/2023 17:39:49 Página 2 de 4

Movimiento Ciudadano, para los efectos precisados en este Acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano, en los términos precisados en esta determinación.**"**

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada, no habiendo más asuntos por tratar y previa certificación que la Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley efectuó de la votación obtenida; se declaró concluida a las trece horas con quince minutos del día de la fecha y se procedió a elaborar el acta correspondiente.

Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente la Magistrada Presidenta por Ministerio de Ley Gabriela del Valle Pérez, el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, la Secretaria General de Acuerdos en Funciones de Magistrada Teresa Mejía Contreras y la Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley Olivia Navarrete Najera.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto, así como el transitorio segundo, del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral; y el Acuerdo General 2/2023 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por el que se regula las sesiones de las salas del tribunal y el uso de las herramientas digitales.

Representación impresa de un documento firmado electrónicamente.
Fecha de impresión: 27/12/2023 17:39:49 Página 3 de 4

Magistrada Presidenta por Ministerio de Ley
Nombre: Gabriela Eugenia Del Valle Pérez
Fecha de Firma:27/12/2023 05:23:18 p. m.
Hash:Q/IyFllamBbYiok8vo2Hcq9INNo=

Magistrado
Nombre: Omar Delgado Chávez
Fecha de Firma:27/12/2023 05:31:49 p. m.
Hash:mLwcjO+upWHkXK/0jita0/6OfnA=

Magistrada
Nombre: Teresa Mejía Contreras
Fecha de Firma:27/12/2023 05:25:19 p. m.
Hash:1MwTyVhGTHh7VUHla7+tyF8Y0f4=

Secretaria General de Acuerdos
Nombre: Olivia Navarrete Nájera
Fecha de Firma:27/12/2023 04:53:10 p. m.
Hash:y6dxUq0kdI+Nn1MphMVkU7CdNT4=